



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, junio veinticuatro (24 ) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo de BANCO CREDIFINANCIERA S.A. Nit. 9002009609 contra YADDY JOSEFINA CHALA ARANGO C.C. 36303188. Radicación 41001-41-89-004-2021-00428-00.

Conforme la petición de terminación del proceso por pago de la obligación presentada por el apoderado de la parte actora, se

R E S U E L V E

1º.- NEGAR la terminación del proceso de BANCO CREDIFINANCIERA S.A. contra YADDY JOSEFINA CHALA ARANGO, por cuanto el apoderado de la parte ejecutante no tiene la facultad de recibir, de conformidad al inciso 1 del artículo 461 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B